III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

5616 *Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Resolución de 27 de septiembre de 2010, del Director, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 9 de agosto de 2010, que realiza segunda convocatoria en el ejercicio 2010 de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto para acogerse a las ayudas dirigidas al apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.2 del PDR).*

ANTECEDENTES

Por Resolución del Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, de 9 de agosto de 2010, se convocó la segunda convocatoria en el ejercicio 2010 de las subvenciones previstas en el marco del programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (BOC nº 166, de 24 de agosto), las ayudas dirigidas al "Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos" (Medida 1.3.2 del PDR).

La Orden de 5 de marzo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en su artículo 22, establece que: "el Servicio de Fomento y Promoción del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la propuesta de resolución, examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado para que, en el plazo de diez (10) días, subsane y complete los documentos y datos que deben presentarse, advirtiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la mencionada Ley. Dicho requerimiento será notificado a los peticionarios mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias".

A la vista de todo lo expuesto, y de los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

R E S U E L V O:

Primero.- Requerir a los interesados que han solicitado ayuda para la Medida 1.3.2 del PDR, "Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos", relacionados en el anexo, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, aporten, completen o subsanen la documentación presentada y que se detalla en el citado anexo, advirtiéndoles de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2010.- El Director, Guillermo Díaz Guerra.

A N E X O

Documentación a aportar, completar o subsanar de las solicitudes de ayuda

"Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos" (Medida 1.3.2. Del PDR).

Nº EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	DOCUMENTACIÓN A APORTAR, COMPLETAR O SUBSANAR											
03,38,10,01	INICIATIVAS EMPRESARIALES CANARIAS, S.L.	B38337168	4											
03,38,10,02	JOSÉ ANTONIO BORGES REYES	43366068M												
03,38,10,03	ISIDORO MARTÍN HERNÁNDEZ	78335699E												
03,38,10,04	C.B. HERMANOS COLOGAN ASCANIO	E38285045												
03,38,10,05	Mª LORETO FUENTES DÍAZ	42042393A												
03,38,10,06	JOSÉ FELIPE PÉREZ MARTÍN	43603677R												
03,38,10,07	BODEGAS MONJE,S.L.	B38106530	8	11	12									
03,38,10,08	VIÑA LA GUANCHA, S.L.	B38406278												
03,38,10,09	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ PIMENTEL	41971358S												
03,38,10,10	BODEGAS VIÑÁTIGO, C.B.	E38389359												
03,38,10,11	SAT RAYMI	F38399010	1	3	5									
03,38,10,12	YEBENES MONTESDEOCA, S.L.	B38374815												
03,38,10,13	TERESA DE JESÚS LORENZO PINELO	42016615P												
03,38,10,14	CUEVA DEL REY, S.L.	B38868147	1	11										
03,38,10,15	TEJ Y TAZ, S.L.	B38554937												
03,35,10,16	SAT COSTA CALETA	F35064377	3											
03,38,10,17	ARNOLDO SICILIA BATISTA	42102610Y	11	12										
03,38,10,18	COPLACA	F38008579	1											
03,38,10,19	AFECAN, S.A.	A38081493												
03,38,10,20	IGNACIO DIAZ GONZALEZ	42923120Z												
03,38,10,21	PRESAS OCAMPO, S.L.	B38323481												
03,38,10,22	MODAS EL ARCA, S.L.	B38557690												
03,38,10,23	BODEGAS INSULARES TENERIFE, S.A.	A38301149												
03,38,10,24	JUAN JOSE GUTIERREZ LEON	45435819D	2											
03,38,10,25	DOMINGUEZ CUARTA GENERACION, S.L.	B38293767												

Nº EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	DOCUMENTACIÓN A APORTAR, COMPLETAR O SUBSANAR											
03,38,10,26	BODEGA EL MOCANERO, S.L.	B38693222												
03,38,10,27	BODEGAS MARBA, S.L.	B38605291	1											
03,38,10,28	BODEGA EL GUINCHO, S.L.	B38661369												
03,38,10,29	EUROPLATANO, A.I.E	V38303376												
03,35,10,30	SAT COSTA BAÑADEROS	F35109636	1	4										
03,38,10,31	PLATANOS MORERA, S.L.	B38402657	1	10										
03,38,10,32	DIONISIO ROCHA MARTIN	42080401S	1											
03,38,10,33	REMEDIOS SANCHEZ CARRASCO	24314274P	1											
03,38,10,34	MAGAPE, S.A.	A38026373												
03,38,10,35	EPIFANIO RODRIGUEZ PEREZ	42164408A	1	2										
03,38,10,36	SANTIAGO RODRIGUEZ PEREZ	42155358S	1	2										
03,38,10,37	GLORIA JUNCAL PEREZ	35278937L	2											
03,38,10,38	HONORATA ANNA GORZEN	X5204309F	2											
03,38,10,39	HNOS GONZALEZ SANTOS, S.L.	B38891230	2	10										
03,38,10,40	DELFINA TRIFONIA GONZALEZ SANTOS	42120052Z	10											
03,38,10,41	FINCA LAS MARGARITAS, S.L.	B38520920	1											
03,38,10,42	JULIA DE LOS ANGELES TOSCO CASTRO	42085777D												
03,38,10,43	FRANCISCO HERNANDEZ BERIAIN	43779965V												
03,38,10,44	ANTONIO JAVIER RODRIGUEZ CARMONA	42159140W	1	11										
03,38,10,45	LUCIA HERMISENDA DIAZ DIAZ	42123181S	1	10	11									
03,38,10,46	ACARIGUA, S.C.	G38430666	1	3	4	5	10	11						
03,38,10,47	JOSE BENIGNO SIMON RODRIGUEZ	42146776N	1	2	9	10								
03,38,10,48	FINCA LARA CAÑADA BLANCA, S.L.	B38498283	1	2	4	5	10	11	12					
03,38,10,49	C.B. EUDOSIO AGRICOLA	E38370656	1	4	5	10								
03,38,10,50	JAVIER CABELLO MOYA	43818615G	10											
03,38,10,51	C.B. FINCA CHIÑEJA	E38479739	10											
03,38,10,52	BONNY, S.A.	A35001122	2	3	4	5	10							
03,38,10,53	BONNYSA AGROALIMENTARIA, S.A.	A03052867	1	2	3	4	5	9	10					
03,38,10,54	SALTADERO, S.A.	A38371894	2	3	4	5	10							
03,38,10,55	C.B. AGRICOLA PLAYA	E38613675	1	2	3	4	5	10	11	12				
03,38,10,56	ANTONIO JUAN BARROSO ARMAS	41942216Z	1	10										

Nº EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	DOCUMENTACIÓN A APORTAR, COMPLETAR O SUBSANAR											
03,38,10,57	SAT BODEGAS EL HOYO	F38054565												
03,38,10,58	JUAN DEL CARMEN GARCIA DIAZ	41958790M	1	2	10									
03,38,10,59	JUAN JESUS PEREZ ADRIAN	45442474V												
03,38,10,60	JUAN MATIAS TORRES PEREZ	42146225J												
03,38,10,61	C.B. HEREDEROS DE PEDRO PEREZ ARMAS	E38083846	4	5	10									
03,38,10,62	C.B. CORDOVES	E38243051	4	5	10									
03,38,10,63	AGUAS DUBE, S.L.	B38450169	1	4	5	7	8	10	11	12				
03,38,10,64	MARIANO RODRIGUEZ ZARZA	41806272H	4	10										
03,38,10,65	ARON GONZALEZ BENITEZ	78674357M	10											
03,38,10,66	ROBEMA E HIJOS, S.L.	B38842225	10											
03,38,10,67	ANROBER ROMA, S.L.	B38353678	10											
03,38,10,68	EL PENITENTE, S.L.	B38523080	2	3										
03,38,10,69	SAT UNION DE VITICULTORES VALLE OROTAVA	F39101754	1	2										
03,38,10,70	BODEGA EL VALLE, S.L.	B38577912	3	12										
03,38,10,71	SOAGRANORTE, S.L.	B38693859	2	12										
03,38,10,72	ANA VANESA BARRERA NAVARRO	45726757C	9	10										
03,35,10,73	SAT AGROCANARIAS	F35366640												
03,38,10,74	BODEGAS TAJINASTE, S.L.	B38692646	4	8										
03,38,10,75	CASTRO Y MOGAN	B38461448	7	8	11	12								
03,38,10,76	ONESIMA PEREZ RODRIGUEZ	42164172C	1	8	11	12								
03,38,10,77	EUFROSINA PEREZ RODRIGUEZ	42166529P	1	7	8	11	12							
03,38,10,78	COOP. AGRICOLA VIRGEN DEL PINO	E38006482												
03,35,10,79	COAGRISAN	F35010289												

CÓDIGOS DE LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR, COMPLETAR O SUBSANAR

1	Subsanar solicitud
2	DNI/CIF solicitante
3	DNI/CIF representante
4	Documento acreditativo de la representación de quien actúa en nombre del solicitante
5	En caso del solicitante de personalidad jurídica. Copia de las escrituras de constitución y estatutos de la entidad, inscrita en el Registro correspondiente
6	En caso de entidades asociativas aportarán además, certificado en el que se relacione las explotaciones integrantes acogidas al programa de calidad y en el que conste los datos de los titulares, superficie y producto controlado, según ANEXO A.1.1.
7	El cumplimiento de los requisitos exigidos en las letras d), e) y g) del artículo 8 de las bases reguladoras aporta Declaraciones Responsable ajustadas al modelo del ANEXO A.1.2.
8	Compromiso de cumplimiento de las normas mínimas en materia de Medio ambiente, higiene y bienestar de los animales según modelo ANEXO A.1.3.
9	Documento de participación en el programa de Calidad
10	Contrato en vigor, suscrito entre el solicitante y la entidad de control y certificación.
11	Previsión de Ingresos y Gastos según modelo ANEXO A.1.4.
12	Memoria económica de la actividad a realizar ajustada al modelo ANEXO A.1.5.